RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 295054
TÍTULO: SERVICIO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD VINCULADO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES ASOCIADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO.
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 274.986,07 €

Esta inversión está financiada por Marco Europeo del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027, con un 85%, lo que se pone en conocimiento de la empresa, a los efectos de comunicación, información y publicidad de las distintas actuaciones referidas del presente documento quedando sujeto a la normativa comunitaria de referencia.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 4 de septiembre de 2024, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado atendiendo a la solicitud formulada por la Jefa de Servicio-Consejera Técnica de Educación para la Sostenibilidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el 18 de septiembre de 2024.

Tercero.- El 23 de septiembre de 2024, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciendo que se utilizaría el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el DOUE el 24 de septiembre de 2024, así como en el perfil del contratante del órgano de contratación, se presentan a la licitación, de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES S.L
- AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L

- GRUPO CONSIDERA S.L.
- GREEN GLOBE SYPA S.L
- OFICINA TÉCNICA DEMONTES S.L
- PRECISIÓN AÉREA E INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L.
- ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S.L
- ASOC RED ANDALUZA DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
- ECOINTEC INTEGRATED TECHNOLOGY S.L
- ECOHERENCIA S.COOP.AND.

Quinto.- Con fecha 24 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura y calificación de la documentación correspondiente al sobre número 1, acordando conceder un plazo de tres días naturales para que se proceda a la subsanación de los errores y omisiones detectados en la documentación presentada por algunas de las entidades que se presentan a la licitación.

Sexto.- Con fecha 31 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen de la subsanación de la documentación correspondiente al sobre electrónico nº 1. Finalizado el examen de la documentación y una vez comprobado que se ha subsanado conforme al requerimiento, se acuerda por unanimidad la admisión definitiva de todas las entidades concurrentes a esta licitación. A continuación, se realiza la apertura del sobre electrónico n.º 2 y se procede a poner los mismos a disposición de la Comisión Técnica, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el anexo I apartado 8 del PCAP.

Séptimo.- Con fecha 28 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del informe sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor y en su caso apertura del sobre electrónico número 3 relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación la mesa por unanimidad, acepta el contenido del informe, procediéndose por tanto a la apertura del sobre electrónico n.º 3 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y procede a poner los mismos a disposición de la Comisión Técnica a fin de que emita el correspondiente informe de valoración.

Octavo.- Con fecha 20 de enero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para a al análisis del Informe suscrito por la comisión Técnica de 12 de diciembre de 2024, en el cuál se recoge respecto a la oferta presentada por la empresa PRECISIÓN AÉREA E INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L. para que justifique la baja en la que incurría su oferta económica, una vez requerida a la entidad la viabilidad de su oferta y concluido el plazo para presentarlo, esta no aportó ninguna documentación. Por consiguiente, de acuerdo a esta circunstancia, producida por la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, y teniendo este hecho la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP, se determina que la empresa PRECISIÓN AÉREA E INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L quede excluida del procedimiento de licitación.

Continuando con la lectura de dicho Informe final, finalizado dicho examen, la mesa acepta por unanimidad el contenido del mismo, y procede a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y acuerda requerir a GREEN GLOBE SYPA S.L. para que a través de SiREC presente la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.7 del PCAP.

Noveno.- Con fecha 17 de febrero de 2024, se reúne la mesa de contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad requerida, resultando que todo ha sido presentado conforme al requerimiento efectuado, salvo la declaración responsable de la protección de menores; se observa por parte de los miembros de la mesa de contratación, que no le fue solicitada, siendo requisito indispensable, por lo que la mesa acuerda conceder de nuevo un plazo para que se aporte dicho documento.

Décimo.- Con fecha 26 de febrero de 2024, se reúne la mesa de contratación y una vez comprobada que la documentación presentada es correcta, conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP que rige la licitación, propone como adjudicataria, por ser la entidad que representa la mejor relación calidad-precio, a GREEN GLOBE SYPA S.L., con NIF B93173821, por importe de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (179.536,38 €), a lo que le corresponde un IVA de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (37.702,64 €), y un importe total de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (217.239.02 €), una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la LCSP, y habiendo constituido la garantía definitiva por importe de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.976,82 €).

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato denominado: "SERVICIO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD VINCULADO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES ASOCIADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO", a GREEN GLOBE SYPA S.L., con NIF B93173821, por un importe (IVA excluido) de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (179.536,38 €), a lo que le corresponde un IVA de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (37.702,64 €), y un importe total de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (217.239.02 €); quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las entidades interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la licitación.

Cuarto.- Excluir a la entidad PRECISIÓN AÉREA E INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L. del procedimiento de adjudicación al no cumplir con los criterios establecidos en los pliegos que rigen en la licitación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
La CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
P.D. Orden de 10 de octubre de 2024 (BOJA nº 203 de 17/10/2024)
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
Fdo.: María López Sanchís